

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución Nº 2163/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Fabio Alejandro CANTU, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Computación, sin dar cumplimiento a los prerequisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2163/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 2163/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Computación, eximiéndolo de su pertinente correlativa inmediata Álgebra y Métodos Numéricos, al alumno Fabio Alejandro CANTU, Legajo Nº 7-87485-6, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1146/2001

mel

ing. CARLOS E. FANTINI

SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HESTOR CARLOS